



Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 036- 2022-A/MDT

Tarucachi, 03 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Proveedor de Gerencia Municipal sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 017-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 003-2022-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 12 de enero de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental a través del cual remite el Plan de Trabajo: "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES - 2022".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80º establece: "Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...) 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales. 3.1 Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Que, a través de la Ley Nº 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión Municipal del año 2022 ; así también el Decreto Supremo Nº366-2021-EF, en el anexo A, clasifica a la Municipalidad Distrital de Tarucachi como Tipo "E"; por cuanto corresponde cumplir la siguiente meta: Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Que, el artículo 24 º del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, a través del Informe Nº 003-2022-MHNCH-GDESGA-GM-MDT, de fecha 12 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita la Disponibilidad Presupuestal, así como la emisión del acto Resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo: PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES - 2022";

Que, mediante el Informe Nº 017-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procedió a otorgar la disponibilidad presupuestal solicitada por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina General de





Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 036- 2022-A/MDT

Tarucachi, 03 de Febrero de 2022

Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

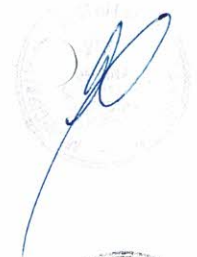
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES - 2022", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, cuyo monto de ejecución es **S/ 40,000.00** (Cuarenta mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Sr. Mick Henry Nina Chura, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como responsable de la ejecución de la actividad del Plan de Trabajo: PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES - 2022".

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE